PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA Nº 109261

ARTÍCULO 1: OBJETO.

La Intendencia Departamental de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas en realizar **1 (un) Servicio de fumigación de hasta 2.000 hectáreas.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características y necesidad de esta Dirección requeridas en el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL.

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto.150/2012), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 (un) Servicio de fumigación de hasta 2.000 hectáreas:

Los oferentes deberán justarse a los requisitos solicitados por esta Dirección garantizando el cumplimiento del servicio con las siguientes características:

1) **Características Administrativas**

a) El adjudicatario deberá contar con habilitación por el Ministerio de Salud Publica (zona urbana y sub. urbano) y Ministerio de Ganadería agricultura y Pesca (Espacios verdes, rurales y otras).

b)- Presentar conjuntamente con la oferta planilla del BPS de los operarios actuantes en la ejecución del servicio.

c)- Oficina administrativa establecida en Paysandú Cuidad, Declarar dirección.

d) – La empresa adjudicataria se hará responsable de los eventuales daños a personas, bienes y/o animales ocasionados por su actividad.

2) Operativas y control

a)- El servicio se deberá de llevar a cabo en vehiculo (arterias de transito en las zonas delimitadas) y a pie en zonas de camping y espacios verdes, con un mínimo de 2 (dos) equipos con maquinas termo nebulizadoras

b)- Es responsabilidad de la empresa entregar a sus operarios todos los artículos de protección personal, maquinaria y productos químicos a utilizar.

c)- Especificar en la oferta claramente que producto químico se utilizaría para el servicio y mezcla para la ejecución.

d)- La dirección de de Aseo Urbano y Espacios Públicos proporcionara diariamente de lunes a viernes el listado correspondiente a los circuitos a fumigar, así como los horarios a fumigar acorde a el impacto en las zonas urbanas causadas por la actividad.

e)- Tiempo máximo de ejecución de la tarea asignada, 24 horas para la aplicación mediante un listado correspondiente.

f)- Reportar diariamente de lunes a viernes ejecución de circuito.

g)- Reportar los días lunes en las condiciones del apartado f, referidos a los servicios de los días sábados y domingo

h)- La ejecución del servicio deberá contemplarse su potencial uso durante un periodo no mayor a un año (12 meses)

ARTÍCULO 4: PROPUESTA

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional.

ARTÍCULO 6: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a los efectos de comparar las ofertas deberán de indicarse en cada caso, y según corresponda, acorde al siguiente detalle:

- PROPUESTA ECONOMICA **(40 Puntos)**

  A la de menor valor se le asignaría la totalidad de puntos de la evaluación y los restantes serán evaluados de forma proporcional según la siguiente formula:

  (P0 / P1) X Total Puntaje
  P0: Precio más bajo
  P1: Precio considerado

- Servicios realizados con anterioridad de similares características a la Intendencia de Paysandú **(25 Puntos)**
- Antecedentes de la empresa, con Organismos públicos y Empresas locales **(20 Puntos)**
- Mano de obra local **(30 Puntos)**

ARTÍCULO 7: FORMA DE PAGO

El oferente deberá presentar cotización, para el estudio de las ofertas: **Pago 30 días. Pago segundo mes subsiguiente** de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

En caso de **no especificar el plazo de pago en la cotización se tomará el más conveniente para la Administración.**

ARTÍCULO 8: CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto **licitaciones@paysandu.gub.uy**

ARTÍCULO 9: GARANTIAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- ✓ Efectivo,
- ✓ Valores públicos,
- ✓ Fianza,
- ✓ Aval Bancario,
- ✓ Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 10: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 **LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio Web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Fecha de apertura Martes 02 de Agosto del 2022 a la hora 14:00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
c) Información solicitada en Artículos 3 y 6, del presente pliego de condiciones

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

10.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

ARTICULO 11: DURACION DEL SERVICIO

La duración del servicio, corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.

ARTÍCULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

ARTICULO 13: DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

ARTÍCULO 14: NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se darán como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

ARTICULO15: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 16: NEGOCIACIONES

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 17: MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 18: VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de $ 500 (quinientos pesos uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 109261

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT.:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:.....

Aclaración de firmas: .....